

colectivo
tlgb
bolivia



 **conexión**
fondo de emancipación

 **enlace**
fundación

1^{ra}



CONFERENCIA NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS



**MIRADAS POLÍTICAS SOBRE LA UNIONES ENTRE
PERSONAS DEL MISMO SEXO EN BOLIVIA**

31 de marzo 2012

La Paz – Bolivia

MEMORIA INSTITUCIONAL

Colectivo TLGB de Bolivia

Directorio

Presidenta: Angela Fuentes Michel

Vicepresidenta: Wendy Molina Verastegui

Secretario general: José Manuel Mendoza

Vocal: Roberto Ticona

Proyecto Construyendo Bolivia con las Diversidades Sexuales y Genérica

Coordinación general: Janina Camacho Camargo

Responsable altiplano: Luis Antonio Ortis

Responsable Valles: Marne Cassis

Responsable Llanos: Claudet Rojas

Responsable fundamentación y conceptos políticos : Luis Melgarejo

Responsable de fotografías: Wilmer Galaza

Auspiciado por el Fondo de Conexión para la Emancipación

Directora: Diana Urioste

Con el apoyo la Fundación ENLACE

Rosario Aquim

Rita murillo

Oficina central: Cochabamba: Jordán N° 541 Tel.: 4-661037 Cel. 70382658 – 70743917

Correo electrónico: colectivotlgbbolivia@gmail.com

ANTECEDENTES

Durante más de dos décadas, diversos movimientos de Gays, Lesbianas y Trans se organizaron para la defensa de derechos básicos como el acceso a la atención médica, seguridad ciudadana y a reconocimientos legales, en medio de la atmósfera de discriminación, condena y secretismo que el tema de la diversidad generaba en aquel entonces. El trabajo continuo de estas personas, sus familias y personas aliadas, le ha brindado un rostro y una visión a la lucha de estos sectores, y una mayor apertura al debate de las temáticas inherentes a esta población. A través de un contacto más cercano con las realidades de estas personas, van surgiendo puntos comunes nacientes de la discriminación, los desafíos y limitaciones que enfrentan, y hacen necesaria la creación de políticas públicas acordes a estos temas específicos.

Las personas Gays, Lesbianas, Trans y Bisexuales identifican vivir situaciones extremas de discriminación, marginación, maltrato y violencia. Y dicha discriminación tiene su raíz en el pobre análisis objetivo de estas temáticas por parte de las instancias que deben proteger tanto a heterosexuales como a homosexuales, es decir, a las personas de una comunidad más grande, en este caso la boliviana.

Hace algunas décadas, era impensable aún reunir a personas homosexuales y lesbianas, dispuestos a asumir una lucha política por el temor que se asocia al prejuicio que deviene en discriminación y maltrato.

Después de muchos años de lucha permanente y de progresos en las temáticas TLGB, Bolivia se abre al debate más allá del prejuicio y es así como la Nueva Constitución Política del Estado reconoce los derechos de estas personas y se compromete a su defensa. Pero aun así, algunos sectores logran trabar lo que pudo haber sido un verdadero progreso al modificar ilícitamente el art. 63 que originalmente reconocía las uniones civiles entre dos personas que pidan el reconocimiento de este derecho.

Está claro, que el tema de nuestras uniones representa un temor o una osadía para muchos sectores que promueven la discriminación como una forma de mantener un orden de equidad aparente. Y por esto, se hace necesario el debate de lo que este derecho en realidad representa y de los principios que lo sustentan, más aun, cuando el nuevo Estado postula términos como despatriarcalización, descolonización e inclusión, como fuentes de formas de discriminación que han sostenido en el poder ideológico a grupos fóbicos sobre diversas temáticas.

Bolivia ha hecho un gran avance con la inclusión de la orientación sexual y la identidad de género como características indivisibles de cada persona, y respetando la diversidad a este respecto. Los avances que se consigan respecto a la prueba última del respeto a esta diversidad en nuestro país, la constituirá el reconocimiento legal de

las uniones de personas del mismo. El impacto de la concreción de este derecho ya se ha notado en Argentina y México y es el tema del debate de muchos otros países latinoamericanos, y Bolivia podría ser un símbolo de este desarrollo a nivel humano.

JUSTIFICACIÓN

Las uniones legales entre personas del mismo sexo son parte de un proceso democrático que cuestiona la interpretación jurídica y social entre lo que es bueno, y lo que es justo. Y cuando nos referimos a justicia como un valor ético, es necesario considerar el tema de estas uniones como un Derecho Humano que defiende la libertad de elegir un modo y proyecto de vida y elegir con quien compartirlo, cuestionando también la labor del Estado a la hora de legitimar y garantizar otros tipos de relaciones que no representan al matrimonio tradicional. A su vez, el debate de este tema hace evidente la existencia institucionalizada del prejuicio a la hora de hablar de temas de diversidad sexual e identidad de género.

Cuando hablamos de uniones legales entre personas del mismo sexo, hablamos en términos del reconocimiento del derecho a la libertad de elegir más allá de los modelos impuestos o considerados tradicionales.

Este término además, no busca interferir con las concepciones tradicionales de matrimonio, sino la de aportar una nueva consideración de las posibilidades de unión que no representen relaciones de subordinación y dominio, sino de acompañamiento y de libre elección.

Desde esta mirada de análisis, el matrimonio tradicional es una figura “no legal”, por cuanto no defiende a ambos cónyuges como iguales, y representa relaciones de conveniencia, subordinación y propiedad parcial o total de los derechos de las mujeres.

El mal llamado “matrimonio gay” es un paraguas aun más amplio, que incluye a todos los grupos “no heterosexuales” que buscan el respeto a sus formas de unión, relación y compromiso. Y no se antepone al matrimonio tradicional en su entendido de una figura meramente sexual o con fines reproductivos, sino como un análisis de formas de relación de propiedad y de dominio masculino que han sido legitimadas por los estados.

Es preciso analizar este derecho desde un criterio ético, más que dejarse contaminar por juicios morales sobre la homosexualidad, las nuevas configuraciones familiares y conductas individuales. Es preciso además, hacer un amplio análisis de los principios legales en los que se sustenta este derecho, y que resumiremos en dos criterios que ya son fuente suficiente de validez y fuerza para exigir dicho derecho:

- 1) Todos somos iguales ante la ley, y por tanto, todos debemos gozar de los mismos derechos.
- 2) Un Estado no puede legitimar a algunas parejas a expensas de otras. Esto sería franca legitimidad selectiva.

Tampoco debemos confundir la institución religiosa del matrimonio con la institución civil que debe sancionar el Estado, para la protección de estas parejas y sus derechos.

Hemos comenzado con la lucha por incluir nuestros derechos dentro de la legislación boliviana para cubrir el vacío que siempre se mantuvo en las leyes de nuestro país. Bolivia es uno de los pocos países de América Latina cuya Constitución protege a sus ciudadanos contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Gays, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgénero y travestis de Bolivia, caminamos adelante al lado de nuestra verdadera comunidad, es decir, nuestro pueblo boliviano y junto a ellos y desde ellos escribimos estas propuestas interpelando al Estado el reconocimiento de nuestros derechos en igualdad de oportunidades y derechos dentro del mismo.

Somos bolivianos y bolivianas y apostamos por procesos de respeto a la diversidad social, cultural, sexual y genérica de Bolivia. Nuestros derechos son existenciales y reivindican los derechos más básicos y fundamentales del ser humano. Derecho a la salud, al trabajo, a la educación, a la justicia, a la libertad de expresión, al reconocimiento de nuestra ciudadanía y otros derechos igual de importantes.

La discusión no solo se enmarca en el tipo de uniones queremos tener sino, en encontrar el camino legal para conquistar un derecho que es totalmente legítimo.

Entre las preguntas que deberían guiar este debate están: la una unión civil es uno de los términos usados para un estado civil similar al matrimonio?, Los TLGB en Bolivia queremos matrimonio?, que lectura constitucional avanza a un real reconocimiento de los derechos civiles de las personas TLGBs?

Por qué pensar que es anticonstitucional exigir las uniones civiles entre personas del mismo sexo, si la misma constitución el estado boliviano en su Artículo 14 reconoce derechos de las personas TLGB? II. *El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona.*

Objetivo:

Generar un debate público y político entre personas TLGB de Bolivia, organizadas o no organizadas acerca de las uniones entre personas del mismo sexo, cuyo resultado deberá tener un carácter vinculante para el Colectivo TLGB de Bolivia

METODOLOGÍA:

La conferencia consistirá en 2 o más ponencias magistrales a cargo personas invitadas, en base a las cuales se realizarán grupos de trabajo facilitados (no guiados) generando un amplio debate y conclusiones que darán lugar a la sistematización, cuyo resultado será un documento a ser publicado y presentado en conferencia de prensa.

RECURSOS: Se requerirá de 2 expositores; 3 sistematizadores; 1 presentador; 1 auditorio con capacidad de 80 personas; 2 personas encargas del registro de participantes; 3 espacios de trabajo (primer grupo - revisión del marco legales, segundo grupo - revisión de propuestas, tercer espacio - conclusiones, consensos y posicionamiento). No habrá material de apoyo impreso pero será facilitado en forma digital a todos los participantes a la conclusión del seminario.

Se debatirán propuestas existentes sobre la legalización de uniones entre personas del mismo sexo, incluida la propuesta presentada por CDC y otras. Posteriormente se hará una contextualización, y se realizará un análisis crítico de estas propuestas para generar debate. Se organizarán 3 grupos de trabajo en el que se planteará un problema hipotético a cada uno de los grupos, que los coloque en la situación de cada uno de los sectores que exigen este derecho, se revisarán las conclusiones de cada grupo mediante papelógrafos y lecturas que ha cada grupo elabore sobre las leyes propuestas considerando el problema presentado. Cada grupo, deberá escoger la propuesta que en su opinión esta mejor cimentada y presentarla en plenaria con la debida justificación. Posteriormente, se alimentará alguno de los modelos de ley propuestos, en base a los aportes de cada grupo. La propuesta que recibiere más apoyo será la que deberá ser mejorada y ratificada por parte del Colectivo TLGB de Bolivia.

Los resultados deberán ser vinculantes y respaldará al Colectivo con estas conclusiones, como parte de una estrategia de incidencia política que sostendrá las

propuestas de ley relativas a la legalización de uniones entre parejas del mismo sexo en el territorio nacional que surjan desde las bases de la población a la que pretenden servir.

CONVOCATORIA:

La modalidad fue la siguiente: Todo interesado llenará una ficha de solicitud de participación en el evento, que será evaluada por los organizadores, existiendo un apoyo económico para los participantes seleccionados, que consistirá en alojamiento y posible alimentación para un cupo limitado de personas.

La convocatoria estará abierta a organizaciones-miembro del Colectivo TLGB de Bolivia, a organizaciones no miembro del Colectivo TLGB de Bolivia y personas TLGB particulares que tengan la motivación de aportar y para ser partícipes de este evento.

El conversatorio fue mediante la presentación de 3 panelistas que manejan la temática y se realizará en un solo día y será monotemático, lo que permitirá obtener conclusiones plenas.

La convocatoria será lanzada el 1 de marzo, siendo requisitos el llenado de la ficha de solicitud de participación. Esta documentación es imprescindible y deberá ser enviada hasta 29 de marzo a las siguientes direcciones:

MEMORIA DE LA I CONFERENCIA NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS MIRADAS PÚBLICAS Y POLÍTICAS ACERCA DE LAS UNIONES ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO

Se procedió a escuchar las ponencias de los invitados el Dr. Waldo Albarracín, Luz María Calderón en representación de Capacitación y derechos ciudadanos (CDC), la Mr. Rosario Aquim (Enlace).

Posterior a terminar con la ponencia del contexto internacional hubo la sugerencia de realizar una ronda de preguntas y aportes que se puedan hacer en este momento, la comisión organizadora sugiere respetar el orden del día y trabajar la ronda de preguntas luego de las ponencias como se planificó con antelación.

David Aruquipa pidió la palabra, sugiere dar unos 5 a 10 minutos para exponer la ponencia de otros departamentos, ya que argumenta que la visión de La Paz es distinta a la del resto, sugiere que el refrigerio puede esperar y de esa manera se podrá aprovechar la mañana para no enfrascarnos en temas de normativas y ver aspectos estratégicos, para ver como plantearemos la incidencia de estos temas, mencionó que

en el caso de La Paz se habló de estos temas, y propuso mejorar la jornada con acciones más concretas.

Ángela Fuentes menciona que las invitaciones fueron realizadas con antelación y que todas las observaciones o sugerencias respecto a la modalidad de trabajo debían haber sido hechas a tiempo, recordando la modalidad inicialmente propuesta: se escucharían las 3 propuestas y luego cada uno anotará sus preguntas y se socializarían en plenaria, la metodología podrá ser mejorada por la tarde.

Ingrid (Simbiosis), propone que se debe escuchar a personas que ya estuvieron en procesos similares hace varios años, se debe hacer algo más democrático; según ella la compañera Ángela Fuentes vertió comentarios que pudieron bajar el autoestima de los asistentes, al referirse a nuestra población como *vulnerable*.

Waldo Albarracín, propone que se deben revisar otros artículos, se pueden tener normas beneficiosas y comprometidas con nuestra población TLGB, pero no sirve de nada si existe una cultura de discriminación, y si hay cultura autoritaria y de falsa moral; es importante entender que hay una causa común, no solo se trata de mejorar las normativas sino también las actitudes en las personas. Al hacer una comparación entre el derecho natural y el positivo, concluye que no pueden haber avances si las personas no cambian, y que no debemos creer que conquistando leyes y normas estamos ganando espacios. Hay derechos ajenos.

Luz María Calderón, en representación de CDC (que brinda asistencia legal a personas del Colectivo TLGB) realizó aportes sobre la interpretación de los art.63 y 64; sobre uniones del mismo sexo estableciendo que todos los seres humanos son seres que tienen derechos sin distinciones de ningún tipo. Partiendo de esta lógica, se deben generar normas jurídicas de todo tipo. Varios conceptos fueron analizados: El matrimonio es un acto jurídico con requisitos de ley; la unión libre es la decisión libre sin haber contraído el matrimonio, y que desde el 2006 hay otro marco legal jurídico, existiendo muchas normas y leyes. Dentro de artículos y el código penal existen contradicciones, por las cuales se puede interpretar de otra manera el artículo 296 que indica que en caso de vacíos legales se puede trabajar apoyándose en tratados internacionales con normativas favorable para estos casos. En el caso de los principios de Yogyakarta, estos no fueron ratificados por nuestro gobierno. En ellos se habla de las uniones de población TLGB y su reconocimiento legal como un derecho humano.

Por otra parte, se ha ratificado el tratado sobre orientaciones sexuales de la población TLGB de la ONU. En los artículos 63 y 64 de la CPE se habla de que el matrimonio solo será entre varón y mujer, y existe una contradicción con declaraciones como la de la ONU firmada por el Estado; es importante saber que la constitución tendría que darle importancia a aquellas normas que son de carácter benigno para estas poblaciones, es así que existen vías para poder aprobar acciones en favor de nuestra población. La facultad para interpretar estas normas son atribuciones de la asamblea.

Rosario Aquim: Es importante saber que todos los discursos son políticos, que hay 3 ámbitos cuando se lucha por lo TLGB. Considera que las identidades son opresivas y se las usa para fines de opresión; que existe una lucha con el poder. Como los anteriores expositores, la mayoría de las personas cree en el poder, porque pensamos que nos acogerán dentro de ese espacio de poder, peleando para que el otro nos vea como humanos. Los TLGB trasgredimos lo establecido, los movimientos TLGB quieren que el estado los mire, sin distinciones ni diferencias, solo el hecho de pensar que amar a una persona del mismo sexo nos hace diferentes; hay que dejar de vernos como vulnerables para buscar aceptación, como por ejemplo los indígenas que creyéndose socios del poder pensaron que gozarían del poder y tendrían que preguntarles a ellos si eso realmente ocurrió así. Otro escenario es *sin el poder*: transgredir la autodeterminación de nuestros propios cuerpos; ya dimos algunos pasos pero retrocedemos, nosotros nos miramos a nosotros mismos, nos hacemos cargo de nuestra transgresión, y el 3er escenario es *contra el poder* y esto ya tuvo un costo muy alto para muchos de nosotros.

“Yo no estoy de acuerdo con el matrimonio, es una institución decadente; el matrimonio tiene una historia de poder androcéntrico, es universal y se asienta en una dicotomía jerárquica valorativa, en esta relación quien vale más es el hombre quien encabeza la jerarquía; Dios bendice el poder de este en el universo, el hombre es hecho a imagen y semejanza de Dios, el gran patriarca y es este Dios quién bendice la unión de las parejas, el Estado es una abstracción o un grupúsculo de hombres, y el matrimonio y la maternidad son las patas de este patriarcado que en términos bíblicos quiere decir padre; el hombre es dueño de las tierras, de todo y de todos, el matrimonio legitima el contrato sexual, obligatorio lo hace exclusivo y absoluto: *hasta que la muerte los separe*, por ello legitima lo sexual, de esta manera se garantiza la progeneratura, dentro del matrimonio está la maternidad, ya que la producción de hijos, es la principal condición del matrimonio, y que condiciona a la mujer a tener hijos. El movimiento TLGB debe ser transgresor, y no puede reducirse a una copia mal hecha de lo heterosexual; el desafío nuestro es crear algo que a nosotros nos da flojera, no se necesita un estado para decirnos que somos y como se nos va a nombrar, debemos construir una alternativa sensibilizadora. La mayor crisis de la heterosexualidad, somos nosotros, ya que su sexualidad es obligatoria e irreflexiva, nosotros hemos logrado transgredir, nuestras nuevas formas son estéticas transgresoras, cuando no lo hacemos y nos quedamos es cuando se nos habla de éticas y queremos volver a la heterosexualidad; cuando hay compromiso con el otro, ahí no hemos avanzado, ni en las formas de comprometernos con el otro. Cuando ya estoy casado con mi pareja, a esto se le llama ética, no se necesita que un abogado venga a dar un respaldo del matrimonio; el desafío de las nuevas eróticas lo tenemos descuidado, las peleas de este tipo son largas y por ahí los resultados no los veremos nosotros pero, aunque no esté de acuerdo con ciertas luchas, no quiere decir que boicotearé sino que haré una respuesta proactiva. Las esferas tienen dificultades y yo quisiera que nos mantengamos fuera del poder.

PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PANELISTAS:

Wilmer Galarza, habla sobre sistematizar las intervenciones y sería bueno que no se divida a los asistentes en grupos, por el contrario, se debe formar un solo grupo para que los aportes puedan ser trabajados en plenaria.

Ángela Fuentes menciona que para que los insumos sean positivos, para que podamos realizar un trabajo más concreto, puntual y unificado que responda a las líneas democráticas de este evento, se deja a consideración de la plenaria, el cambio de metodología para mejorar el trabajo.

Kenny Vargas: no se debe dividir en grupos y las conclusiones que se hagan sean consensuadas. *No estoy de acuerdo con el término de matrimonio ya que se da cobertura a que la iglesia tenga argumentos para negar nuestros derechos, dado que en algunos medios de comunicación se desvirtúa los beneficios legales; CDC tiene que comprometerse con lo que se está trabajando y debe anularse el término de matrimonio.* Se pregunta si la propuesta se consensuó con la población TLGB o respondió solo a ciertos sectores.

CDC: *yo participé en la parte técnica que se trabajó con distintas poblaciones, no realizamos encuestas. CDC no busca dar respuestas a los problemas, nosotros realizamos un trabajo técnico dentro el marco del proyecto de los financiadores, si hay reclamos de por qué el CDC apoyó una propuesta de ley es un problema interno de ustedes. El doctor Vidaurre es el responsable, y sobre criterios de valor no puedo responder.*

Respecto a otra pregunta: se puede reformar el código de familia? En el proyecto de ley interpretativa entregado en sus folders, se sostiene esa posibilidad; se puede modificar o abrogar normas en cuanto a convenios internacionales firmados, el matrimonio civil es el único que esta regulado y es diferente al matrimonio religioso, son diferentes, ya que sus ámbitos no son iguales y los aportes y beneficios son diferentes, No sería más fructífero modificar los artículos 65 y 66, más que dar una propuesta, cuando una norma no está de acuerdo a la constitución? Es conveniente ver las salidas jurídicas legales para este punto.

La acción más fácil será trabajar con la asamblea nacional, haciendo un proyecto donde se haga la interpretación de estos 2 artículos que son contradictorios.

Wilmer Galarza: en la época de Ana María Romero Campero, las compañeras trans hicieron un trabajo mediante jurisprudencia para que se emita un fallo sobre su identidad de género, en la asamblea plurinacional es más difícil trabajar nuestra propuesta.

Waldo Albarracín: hay una confusión de conceptos, una cosa es la institución del matrimonio y otra la concepción del matrimonio, una familia puede estar conformada por la abuela, y otros en cambio el matrimonio puede estar conformada por un varón y

mujer, no se puede interpretar que la constitución impide conformar familias, la constitución menciona que el estado reconoce a las familias y habla de varias de ellas.

En el artículo 62 y recién en el artículo 63 habla del matrimonio. La iglesia católica y otras, son las primeras en oponerse al matrimonio de la población TLGB y es importante entender que no será fácil su aceptación, la lucha es difícil ya que todos los logros que se han dado, fueron gracias a que estos fueron resultado de estrategias conflictivas y dolorosas.

Para Rosario Achim: Cómo puedo hacer respetar a mi pareja?

R.- Tiene que ver con como te asumes en el mundo; sino te asumes como eres no te respetará nadie. El colectivo debe ser un colectivo de personas, tener valor, si no siento que tengo el mismo valor que los otros, nadie me respetará. El closet es un ataúd, se puede poner justificación de lo que se quiera, pero si quieres respeto primero vive tu identidad y sé tú mismo.

Qué pasa si tengo que dejar una herencia a mi pareja?

R.- Son desafíos éticos y lo que esta detrás de todo ello es el amor, si termina el amor éticamente se debe compartir lo que se hizo en pareja, si una pareja termina acaba lo ético.

Comentario: no creo en el matrimonio, como hay ONGs que hablan a nombre de otras personas

La sucesión de bienes tiene que ser mediante el matrimonio? Ingrid sobre la misma línea, se puede dejar bienes no como herencia lo que se puede hacer es una venta ficticia, ya que quien tiene más derecho que la pareja es la familia, no solo es el tema de bienes también si una de las dos tiene un hijo, mi pareja no lo podrá criar.

Waldo A: el matrimonio responde a las necesidades varón y mujer y si no hay argumentos legales no quiere decir que no hay derecho, y su argumento es la justicia, el hecho que la constitución limite, no quiere decir que no se pueda formar familia, es como reacción ante temas de contingencia, si hay una pareja que trabajó bienes hay una cuestión ética, es un tema de como te comportas con tu pareja y de partir bienes en común, si hay herencia y legado esto último puede darse sin leyes, como se puede tomar ciertas amenazas trabajando la justicia y no ser arbitrario y tomar ciertas previsiones, aun nos movemos en limitaciones legales, más allá del camino grande se puede tomar ciertas previsiones no siendo injustos con la pareja.

CDC, responde sobre lo planteado por Ingrid: hay limitaciones para el legado, si yo muero mi pareja no recibe nada, es lo jurídicamente legal, la seguridad jurídica.

Rosario: lo erótico gay, no amar a otro es una idea de lo heterosexual, lo primero es entendernos para luego entender lo que queremos, los heteros son los que hacen pareja, el desafío es la creatividad, y lo primero que debe hacerse con honestidad es llegar a ser parejas con identidad y cuestionarte. Comenta, si se está en contra de discriminación es encasillarse en roles, cuando uno quiere y desea tener hijos por ejemplo, uno lo hace por convicción propia, no hay obligación de replicar sino de hacer las cosas porque uno así lo quiere.

Mayer: cómo puedo hacer que mi pareja que trabaja me asegure en la caja nacional, y otra, en vez del matrimonio un proyecto si se puede hacer el de anular ese artículo?
CDC: no se tiene posibilidades según, lo legal esperamos que en lo posterior si se pueda y sobre la otra pregunta, es más fácil alterar los 2 artículos que prohíben DDHH de todos, es más fácil; antes se debe presentar un proyecto de ley.

Wilmer: menciona que se pueda probar que el borrador de la constitución que fue aprobada inicialmente fue alterado. Waldo menciona que se tiene que ver que texto de la constitución fue aprobada por voto popular.

Mallea: debería haber propuestas de cada región y sobre las propuestas de cada región, debería trabajarse por la tarde.

ACTA DE ACUERDOS



ACTA

En La ciudad de La Paz del Estado plurinacional de Bolivia se llevó a cabo la 1ra Conferencia Nacional de Políticas Publicas “Miradas políticas sobre las uniones civiles entre personas del mismo sexo en Bolivia”, estando presentes el directorio nacional del colectivo TLGB de Bolivia, representantes departamentales, grupos, familias y personas independientes a cuyo efecto y previa discusión amplia y democrática se llegó a aprobar los siguientes extremos:

PRIMERO.- Las resoluciones emitidas en la presente conferencia serán vinculantes para la propuesta del anteproyecto de Ley de las “Uniones Civiles entre personas del mismo sexo”.

SEGUNDO.- Las conclusiones de esta conferencia se deberán socializar con las bases de cada departamento, debiendo presentar los aportes recogidos en cada regional hasta el 30 de abril del presente año.

TERCERO.- Debe existir trabajo conjunto y coordinado con una visión de unidad y fuerza.

CUARTO.- Se han planteado 4 alternativas de uso de los términos para la construcción de una propuesta nacional incluida una dirigida a la propuesta de inconstitucionalidad del código de familia, por lo tanto las propuestas fueron las siguientes:


1. Uso del término matrimonio civil
2. Uso del término Unión Civil
3. Uso del término Unión de Hecho
4. Acción de inconstitucionalidad


Cada una de estas propuestas tuvo la debida argumentación y discusión. Se evidencio que la mayoría de los asistentes estuvieron de acuerdo en que el mejor termino a utilizar será el de “Unión Civil” con todas las prerrogativas de beneficios legales que acompañan a un matrimonio.

QUINTO.- Se establece que el Colectivo Nacional TLGB de Bolivia y sus afiliados son los legitimados para impulsar la Ley de Unión Civil.

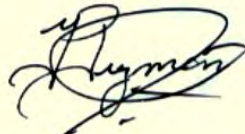
En señal de conformidad todos los presentes firman la presente acta para su fiel y estricto cumplimiento a horas 18: 45.

Es dado en la ciudad de La Paz a los treinta y un días del mes de marzo del año 2012.

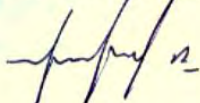

Yenny Vargas
C.I. 1349608 Pts.



ROSA RIO
MUNIZ DEL PRADO
ADEM - SIMBIOSIS

Ingrid P. Guzmán Fernández

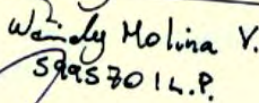

C.I. 4764994 L.P.
ADEM - SIMBIOSIS

Carol Paola Lima Pérez

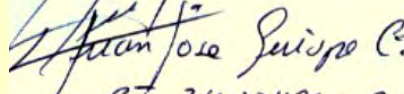




Roberto Ticona L.
C.I. 4387263. LP.

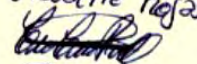
Wendy E. Molina V.


Wendy Molina V.
5995301 L.P.

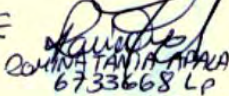
7915464 Or.



Juan José Suárez C.
C.I. 3413499 LP
Asoc. "HOLIDAY"


Rosalva Reyes
3498235 LP
TRIBU PRESIDIAL

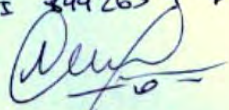
Claudette Rojas

77197087

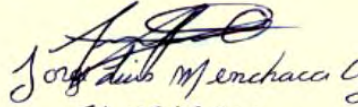
Jenny Scaramozza E
C.I. 21297389 LP 13


Rosalia Reyes
6733668 LP
INDEPENDIENTE


Tonchu Lobatón F.
4925499 LP.

Carla Deborah Romero
C.I. 8442639 PT 19




José Luis Menchaca G.
C.I. 8549561 PT


ANDRÉS MIALLO
3645845ch.

Janina Camacho Carrugo
5900914.

Angela Fuentes
2652505 ch.

colectivo
flgb
bolivia

PAOLA VALDIVIAZO T. 5020351

Rocio Arizama S.
4330024 LP.

Juan Carlos Lopez Vega
CI 5283569 dba

Rafael Lopez R
CI 6904177

Pamela Villarro el H.
374561 cb.

Juan Pablo Ojeda
6071485 LP

Rodrigo Juan Lavina T
CI 3446161 LP.

CI 355772

LUIS F. MELGAREJO G.
C.I. 3637658

Victor H. Machica 20 C
3424200 LP
AMT IDES

Henry Daniel Yillca Aguirre
CI 6775139 L.P.

Margery Duran Casado
7487672 Ch.

Roger G. Ajata Hinojosa
3551796 -Or

Laura C. ...
3796853 cbba.

Esteban Madacado Negro
7169926 Tja.

Sebastian Vasquez Diaz
6997992 LP.

Jose Mendez Pinto
CI 5609359

Luis Alberto Antonio
4778310 L.P.

Samuel Patari Almoroz
CI: 0205325 SCZ

colectivo
flgb
bolivia

IMÁGENES



Asistentes a conferencia nacional imagen de grupo



Imagen de auditorio



Imagen de auditorio



Imagen de auditorio



Angela Fuentes Presidenta Colectivo TLGB Bolivia



Imagen de panelistas: Rosario Aquim, Waldo Albarracín, CDC



Luis Melgarejo expositor de contexto internacional



Directorio colectivo TLGB de Bolivia

Roberto Ticona, Wendy Molina, Angela fuentes, José Manuel Mendosa(Josy)

NOTICIA DE APOYO

<http://www.la-razon.com/>

- Sociedad
- Colectivo TLG B

Personas del mismo sexo quieren unión civil para tener beneficios

El Colectivo de TLGB presentará el 28 de junio el proyecto de ley que propone legalizar las uniones civiles entre personas del mismo sexo, pues asegura estar desprotegido



Histórico. La primera boda gay en Latinoamérica fue el 28 de diciembre de 2009; José María di Bello y Alejandro Freyre se casaron por lo civil en Ushuaia, Argentina.

La Razón / Guiomara Calle - La Paz

00:00 / 08 de abril de 2012

Uniones civiles que les permitan gozar de beneficios legales como cualquier otro matrimonio es lo que busca la población TLGB (Transexuales, Lesbianas, Gays y Bisexuales de Bolivia) para no tropezar con problemas de herencia ni seguro médico.

Henry lleva 13 años viviendo con Luis y a lo largo de este tiempo ambos construyeron un patrimonio económico. Si algo llegara a pasarle, desea heredarle todo a su pareja, porque lo ama y valora el tiempo que permanecen juntos. Pero teme que las leyes bolivianas terminen despojando del beneficio a Luis; sólo si fuera su pareja de forma legal, podría recibir el legado.

Otro caso es el de Alberto, quien tiene un trabajo estable con todos los beneficios sociales, incluido el seguro social de salud. A él le gustaría afiliar a Ariel, su pareja desde hace tres años, tal como es permitido con un matrimonio heterosexual.

Sin embargo, todo esto no es posible porque en el país aún no está autorizado el matrimonio civil entre personas del mismo sexo, lo que se constituye en un obstáculo para esta población.

Según información proporcionada por el colectivo TLGB, existen otros casos similares y por esta razón elaboraron un primer proyecto denominado “Ley interpretativa de los artículos 63 y 64 de la Constitución Política para autorizar el matrimonio civil y la unión libre o de hecho entre personas del mismo sexo”.

La presidenta del colectivo, Ángela Fuentes, explicó que este documento propone que el Estado reconozca la legalidad de las uniones entre parejas del mismo sexo para obtener de igual forma los derechos que implica un matrimonio civil heterosexual.

“El hecho de que en el país no se reconozca nuestras uniones en forma legal, significa que nos deja al margen de todos los beneficios que gozan los otros matrimonios, por ejemplo la herencia y todos los servicios sociales que tenemos los profesionales, que en nuestro caso no podemos compartir con nuestras parejas”, expresó.

Actualmente, esta propuesta es analizada por los miembros del colectivo para definir la figura legal con la que será presentada a la Asamblea Legislativa, el 28 de junio, fecha en la que se conmemora el Día del Orgullo TLGB en diversas regiones del mundo. Expectativa. El colectivo confía en que la propuesta sea aceptada en la agenda del Legislativo, porque considera que las actuales normas de la Constitución abren las puertas para su aprobación.

Fuentes citó como ejemplo el artículo 14, en el que se determina que “todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica con arreglo a las leyes y goza de los derechos reconocidos por esta Constitución, sin distinción alguna”.

“El párrafo 3 del mismo artículo dice que el Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta Constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos, por tanto, el precepto jurídico 78 del Código de Familia debe ser derogado”, manifestó.

Dicho precepto determina expresamente que el matrimonio es nulo si resulta no haber diferencia de sexo entre los contrayentes. En cuanto a la religión, la presidenta del colectivo dejó en claro que no pretenden la unión católica, pues sus intereses son únicamente de índole legal.

“No nos interesa la bendición de ninguna iglesia, no queremos vestidos blancos ni arroz. Lo que buscamos es asegurar a nuestros hijos y parejas, poder heredar a nuestras familias. No reconocer la unión de dos hombres y dos mujeres que decidieron formar una pareja es un acto de discriminación”, expresó Fuentes.

Uno de los abogados y miembro del colectivo, cuyo nombre prefirió mantener en reserva, aseguró que en el país se tienen “leyes heterosexualizadas” porque privilegian únicamente a las relaciones de este sector poblacional.

“Para afiliarse a la pareja a la Caja Nacional de Salud exigen el certificado de matrimonio y ¿cómo obtenerlo si aún no son legales en el país las uniones entre personas del mismo sexo? Esto impide que accedamos a estos beneficios, lo mismo ocurre con los aportes a las AFP”, indicó el jurista.

Asimismo, informó que muchas veces fueron testigos del despojo que sufrieron las personas del colectivo por parte de los familiares de sus parejas a pesar de haber existido una convivencia de 10, 30 y hasta 40 años.

Contraria a esta propuesta, otro miembro del colectivo, Rosario Aquim, afirmó que no todo este sector de la población está de acuerdo con la unión civil, pues considera que tanto el matrimonio como la maternidad están ligados al patriarcado, que “somete y oprime a las mujeres”.

“Uno se casa por amor y otras cosas, y no por cosas materiales. Nosotros necesitamos establecer relaciones sobre la ética”, expresó.

La Razón conversó con tres parejas que tienen una relación y ahora quieren formalizarla a través del cumplimiento de las leyes en el marco de la Constitución

Ariel y Alberto

„Quiero que él también tenga seguro médico“Una relación de tres años es la que llevan Ariel y Luis Alberto, dos jóvenes que aseguran ser muy felices juntos, a pesar del rechazo que tuvieron que afrontar. Para ambos una unión civil sería un gran paso, pues Alberto quiere que Ariel goce de los beneficios sociales.

“Nos llevamos muy bien y nuestra relación va a futuro, queremos vivir juntos, tengo un trabajo estable y seguro médico, y quisiera afiliarse a Ariel, pero las leyes del país no nos lo permiten”, dijo Luis Alberto.

Ambos coincidieron en que su relación es igual a cualquier otra, con peleas y reconciliaciones incluidas. De los dos, Ariel es el del carácter sensible y Luis Alberto es más fuerte.

“Tenemos problemas, peleas, terminamos y volvemos como cualquier pareja. La única diferencia es que somos personas del mismo sexo”, dijo Ariel. Las familias conocen sobre las preferencias sexuales de ambos, aunque no todos los miembros.

Pero al margen de ello, a los dos les preocupa más sostener su relación, que es fortalecida a través de viajes y actividades. Para ellos una unión civil permitirá que los vínculos crezcan además de sus derechos. **Rita y Rosario**

„Las miradas en los espacios públicos son incómodas“Lo más incómodo para Rita y Rosario es salir juntas a espacios públicos; allí no pueden demostrarse mutuamente el amor que se tienen porque las miradas están al acecho.

“Soy bisexual y ahora salgo con una mujer. Cuando demostré afecto a un hombre en un lugar público nadie se daba la vuelta como ocurre con mi relación actual. En algunos momentos me siento cohibida, pues no sé si animarme a hacer un acto efectivo o no”, expresó Rita.

Algunas mujeres lesbianas, al igual que los hombres, sienten muchas veces temor a demostrar sus afectos en público por las miradas, gestos, insultos o inclusive agresiones físicas que podrían recibir por parte de la sociedad.

El rechazo de las familias también es parte de los obstáculos que deben superar, pues los parientes de Rita desconocen sus preferencias sexuales.Ambas están de acuerdo con la unión civil porque consideran que ello les otorgaría una serie de derechos para un futuro mejor, tomando en cuenta el fruto del trabajo de la pareja, como los beneficios sociales que podrían adquirir gracias a la estabilidad laboral de una de las dos. **Henry y Luis**

„Quiero que él se quede con todo lo que trabajamos“El amor entre Henry y Luis lleva 13 años, ambos son abogados y desde el punto de vista legal están muy interesados en lograr la unión civil entre las parejas del mismo sexo.

“Vivo con él 13 años y quiero que mi pareja se quede con todo lo que he conseguido si algo me llega a pasar, porque muchos de nosotros hemos sufrido el primer maltrato por parte de nuestras familias y no quisiera que mi hermano, el que me agredió y me echó de mi casa, sea el que se aproveche de mis bienes”, manifestó Henry.

Acotó que es un caso muy repetitivo, razón por la que exige que sean las parejas quienes hereden todos los bienes materiales al fallecer uno de ellos.Recordó que la mayoría de los miembros del colectivo TLGB son solteros (as) y no tienen hijos; por tanto, si uno llegara a fallecer, serían sus padres quienes heredarían todo bien automáticamente y, en segunda instancia, los hermanos.

“Necesitamos este tipo de ley que también será un revés para el mundo heterosexual machista de Bolivia, que piensa que sólo vivimos en mérito al placer sexual y no tenemos una visión trazada, lo cual no es así”, aseveró Henry.